



JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO	SUCESIÓN TESTADA
RADICADO	05001-40-03-017 2020 00675-00
CAUSANTE	ANTONIO JOSE MURILLO MONTOYA
INTERESADOS	LUZ DARI MURILLO GOMEZ ADOLFO LEON MURILLO GOMEZ DIANA MARGARITA MURILLO RIVERA
ASUNTO	INCORPORA ESCRITOS

Para los fines pertinentes se incorpora escrito allegado por la DRA. OFELIA MARGARITA GOMEZ RAMIREZ, en calidad de apoderada judicial de la señora GLADYS DEL SOCORRO MURILLO GOMEZ en nombre propio y en representación de su hija MARIA ANTONIA GONZALEZ MURILLO, en calidad de hija y nieta respectivamente del causante ANTONIO JOSE MURILLO MONTOYA, quien se pronuncia frente al auto proferido por este despacho el día 07 de septiembre de 2021, por medio del cual ordenó requerir a la albacea testamentaria a fin de que rindiera cuentas de su gestión en el desempeño del cargo asignado por el testador.

De otro lado, con relación a la manifestación que realiza la DRA. OFELIA GOMEZ, de que su representada no ha sido requerida para que manifieste si acepta o repudia la herencia, es por lo que este despacho la remite a los numerales TERCERO Y CUARTO del auto admisorio de la demanda de fecha 15 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d07ed590578b2971fa87b74fc6f0a19698469a6821cab9b44054e66dc63ef67**
Documento generado en 20/09/2021 08:20:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**